



M. I. AJUNTAMENT DE CULLERA

CONVOCATORIA Y NORMA REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE CULLERA

La Concejalía de Deportes aprueba la convocatoria de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas locales, año 2017, según el siguiente procedimiento:

a) Las bases reguladoras de la convocatoria están incluidas en la misma y se podrán consultar en la concejalía de Deportes o en la página web del Ayuntamiento.

b) El importe total asciende a 41.000,00 euros y se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 3410.4891 del Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Cullera de 2017.

c) El objeto de la subvención es fomentar la actividad física y el deporte entre la población.

d) La concesión de la subvención se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

e) Podrán solicitar la subvención todas las entidades deportivas inscritas en el Censo Local de Entidades Deportivas de Cullera, con una antigüedad de 1 año, y que tengan presentada toda la documentación requerida por la concejalía de Deportes, en sus oficinas.

f) La concejalía de Deportes será la encargada de instruir el expediente, siendo el Teniente de Alcalde de deportes quien dictará Resolución del procedimiento.

g) El plazo de presentación de solicitudes y documentación será hasta las 14.00 horas del día 6 de junio de 2017. Deberá presentarse por registro de entrada en el M.I. Ayuntamiento de Cullera.

h) La documentación que debe acompañar a la solicitud son los anexos que se encuentran en el expediente y que se podrá consultar en las oficinas de la concejalía de Deportes.

i) Trás dictarse Resolución de concesión, esta será notificada a los beneficiarios, que dispondrán de diez días naturales para justificar la subvención concedida. La justificación se hará con un certificado del gasto ocasionado con cargo a la subvención recibida y deberá adjuntarse fotocopia de las facturas que serán cotejadas con los originales en la concejalía de deportes.

Al mismo tiempo, se acreditará por parte de la entidad o persona jurídica, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según modelo que se adjunta.

j) La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa.

k) Los criterios de valoración se encuentran en el expediente que obrará en las oficinas de la concejalía.

Cullera, 8 de mayo de 2017.

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo. Javier Cerveró Palomares

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Javier Guieure Le Cressant